

La Justicia resolvió paralizar la construcción de edificios en los barrios de Villa Pueyrredón y Agronomía. Fue tras aceptar un recurso de amparo presentado por legisladores porteños de la oposición. La jueza en lo Contencioso Administrativo N° 9 de la Ciudad, Andrea Danas, ordenó al gobierno de Mauricio Macri que suspenda el "registro u otorgamiento" de permisos de obras nuevas o ampliaciones.

La medida judicial abarca la traza correspondiente a la avenida Salvador María del Carril, entre Campana y avenida De los Constituyentes, y La Pampa, entre De los Constituyentes y Burela.

Los legisladores Eduardo Epszteyn (Diálogo por Buenos Aires), Rocío Sánchez Andía (Coalición Cívica), Juan Cabandié (Encuentro Popular para la Victoria) y Adrián Camps (Proyecto Sur) presentaron meses atrás un recurso de amparo para frenar la "la construcción indiscriminada" de edificios.

"La situación de Villa Pueyrredón era insostenible para los vecinos. Este fallo pone un límite a la especulación inmobiliaria en la Ciudad", dijo Sánchez Andía en un comunicado.

El legislador Cabandié, en tanto, celebró la decisión judicial y reclamó "criterios de planificación edilicia" para la ciudad.